

**R E P U B L I C A D E M O C R A T I C A P O P U L A R D E
L A O S**

EL PROYECTO DE CONSTITUCION Y LOS DERECHOS HUMANOS

Diciembre de 1990

RESUMEN

**Indice AI: ASA 26/03/90
Distr: SC/GR/CO**

La primera constitución de la República Democrática Popular de Laos (LPDR) probablemente será adoptada en breve, de acuerdo con las declaraciones hechas por las autoridades en la capital, Vientiane. A Amnistía Internacional le preocupa que en el proyecto de constitución publicado el 4 de junio de 1990 en el periódico oficial *Pasason*, no existe un reconocimiento constitucional de los derechos humanos fundamentales y carece de disposiciones globales para su protección. El presente documento expone 17 recomendaciones de Amnistía Internacional sobre garantías que desde el punto de vista de la organización deberían ser incluidas en la nueva constitución para ayudar a fortalecer la protección de los derechos humanos en Laos.

Laos ha estado sin constitución y sin un sistema legal general desde el establecimiento de la República Democrática Popular de Laos, en 1.975. Amnistía Internacional cree que el proyecto de constitución habrá de ser rectificado antes de que se publique un proyecto final y sea adoptado por el Consejo Supremo del Pueblo (SPA), el órgano legislativo de Laos, en 1991. Según informes, el proyecto de constitución ha sido objeto de un debate público nacional organizado por el gobernante Partido Revolucionario Popular de Laos (LPRP).

Aunque puede que se hayan hecho enmiendas al texto del proyecto desde su publicación en junio, hasta la fecha no se conoce la publicación de versión corregida alguna. Según los informes el proyecto ha de ser sometido a la aprobación del Partido Revolucionario Popular de Laos antes de ser adoptado por el poder legislativo, la mayoría de cuyos miembros pertenecen a ese partido. Amnistía Internacional no tiene conocimiento de ningún plan para someter la constitución a referéndum.

El presente documento examina las disposiciones del proyecto de constitución de Laos que cubren áreas de interés para Amnistía Internacional. Amnistía Internacional presentó las cuestiones de fondo del presente documento al Comité de Redacción de la Constitución y a las autoridades de Laos el 29 de octubre de 1.990, y les instó a rectificar el proyecto de manera que estuviese más de acuerdo con los principios expuestos en las normas internacionales sobre derechos humanos. Las recomendaciones de Amnistía Internacional sobre enmiendas al proyecto de constitución conciernen a la protección del derecho a la vida y la abolición de la pena de muerte; garantías que aseguren la inalienabilidad

.../...

de los derechos fundamentales; la prohibición de la tortura; garantías contra la detención y el encarcelamiento arbitrarios; garantías para personas privadas de su libertad; disposiciones que garanticen un juicio justo; garantías para los derechos de libertad de expresión y opinión, reunión pacífica, y asociación; y sobre la independencia de la judicatura.

Amnistía Internacional también instó a que Laos se adhiriera a las convenciones y pactos internacionales sobre derechos humanos, entre ellos, al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y a la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Este texto resume un documento de 38 páginas titulado The Draft Constitution and Human Rights (El proyecto de constitución y los derechos humanos) Índice AÍ: ASA 26/03/90), publicado por Amnistía Internacional en noviembre de 1990. Las personas que deseen más información o emprender acciones al respecto deben consultar el documento en su integridad.

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, GRAN
BRETANA

TRADUCCION DE EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL